CONTRATO N° 15/2.015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y LA EMPRESA FUSION LC PROPIEDAD DE ALEXANDER TOBIAS LORENZ DEHNIKE.

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC N° 80007357-6, representado para este acto por **Sr. ANDRÉS YOSHIKI NAGAMI** domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad N° 1.007.978, **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I N°79/2.010 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal Lic. **ROSANA E. VERA BÁEZ** con C.I. N° 2.882.125, nombrada por Resolución Municipal N° 240/2010, LA MUNICIPALIDAD denominado en adelante la COMPRADORA, y la empresa **FUSION LC, Propiedad del señor ALEXANDER TOBIAS LORENZ DEHNIKE**, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 4.355.008., y con RUC N° 4.355.008-8, ubicado sobre Carlos Antonio López c/ Posadas de la ciudad de Encarnación., en adelante el PROVEDOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/15, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA".**
2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   - (a) Contrato;
   - (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   - (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   - (d) La oferta del Proveedor;
   - (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

Fusion LC
Ruc.: 4.355.008-8

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	01	000	000	000	530	30	01	07	*11.000.000*
2.015	02	000	000	000	540	30	11	07	*3.000.000*
2.015	01	000	000	000	540	30	01	07	*1.050.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286870

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/15, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA"** convocado por la *Unidad Operativas de Contrataciones de la Municipalidad de Pirapó.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº

5. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Los plazos de entrega del bien, se establecen 10 (diez) días calendario, contados a partir de la entrega del orden de compra. Dicho bien, deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de Pirapó.

6. **CONDICIONES DE PAGO:** La moneda de pago será guaranies, el pago será realizarán cada mes por los bienes dos a entera satisfacción de la Municipalidad, el oferente deberá entregar la orden de compra y la factura correspondiente para el cobro. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra correspondiente. Los pagos se efectuarán dentro de los (10) diez días siguientes a la entrega de la factura y la orden de compra en la Municipalidad de Pirapó, y una vez emitidos el código de adjudicación correspondiente.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Presentación*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	43211509-001	Notebook			Uni.	Uni.	2	2.300.000	4.600.000

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: [illegible]
Dirección: Avda. Janón e/Independencia Nacional

Fusión
Ruc.: 4.355

2	43212110-001	Impresoras multifuncional			Uni.	Uni.	4	1.390.000	5.560.000
3	43202005-006	Memoria externa			Uni.	Uni.	1	340.000	340.000
4	44102801-001	Plastificadora			Uni.	Uni.	1	1.210.000	1.210.000
5	44101801-002	calculadora de escritorio			Uni.	Uni.	4	45.000	45.000
6	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional			Uni.	Uni.	1	3.160.000	3.160.000
Precio Total IVA incluido									**15.050.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **QUINCE MILLONES CINCUENTA MIL.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre del 2.015.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Pirapó

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del departamento de Administración y Finanzas

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

Fusión LC
Ruc: 4.355.008-8

contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirapó, República del Paraguay.

Fusión LC
Ruc.: 4.355.008-8
Alexander Lorena
Proveedor

Lic. Rosana Vera Báez
Secretaria General

Andrés Nagami
Intendente Municipal